



# INFORMA

## INFORMACIÓN MESA TÉCNICA 17-NOV-2021

En el día de ayer tuvo lugar una Mesa Técnica celebrada entre la Dirección de RRHH y las Secciones Sindicales con representación en este Ayuntamiento de Sevilla.

En ella se han abordado diferentes asuntos, entre los que cabe destacar la información relativa a las plazas susceptibles de Estabilización.

Se nos ha hecho entrega de un listado de plazas de diferentes categorías, incluyendo todas las plazas que están cubiertas de forma interina, diferenciando entre las que ya han sido convocadas en la actualidad y las que a fecha de hoy aún no se ha producido su publicación.

En total en la lista provisional aparecen 526 plazas correspondientes a las diferentes categorías. De las cuales 260 son de la Administración Especial, 83 de la Administración General (31 Técnicos de la Administración General, 7 de Administrativos y 45 de Auxiliares Administrativos) y 183 laborales (179 peones y 4 plazas de la Imprenta).

Este listado facilitado por RRHH no es definitivo, sólo es una primera información para poder trabajar sobre las plazas susceptibles de estabilización. Desde la Dirección de RRHH se nos traslada la posibilidad de incluir todas aquellas plazas que se detecten que puedan formar parte de estos procesos.

Analizando estos listados advertimos la existencia de plazas que en la actualidad están convocadas en procesos Ordinarios, sin embargo cumplen con el Art. 2 del RDL 14/2021, pudiendo llegar a formar parte a su vez de procesos de Estabilización.

Desde RRHH se nos deja claro que no se paralizará ningún proceso Ordinario de los convocados en la actualidad debido a su imposibilidad por el avanzado estado en el que se encuentran estas convocatorias, sin embargo RRHH se compromete a estudiar la inclusión de estas plazas en otra nueva convocatoria de Estabilización y poder sumar las ya existentes para unificarlas en una sola, siempre y cuando sea aceptado por el Departamento de Intervención y una vez sea definitiva la redacción del RDL 14/2021, que nos servirá de guía para poder decidir de forma objetiva cuáles son las plazas susceptibles de Estabilización, definiendo los criterios a tener en cuenta para el reconocimiento de las plazas.

Desde la parte sindical se le traslada a RRHH la posibilidad de incluir en este listado provisional las plazas de “vacantes no disponibles” que hayan estado ocupadas de forma ininterrumpida al menos 3 años desde el 1 Enero del 2016, tal como señala RDL 14/2021.

La Dirección de RRHH accede a la petición si legalmente fuese posible, una vez sea definitivo y se tramite el RDL como Proyecto de Ley.

